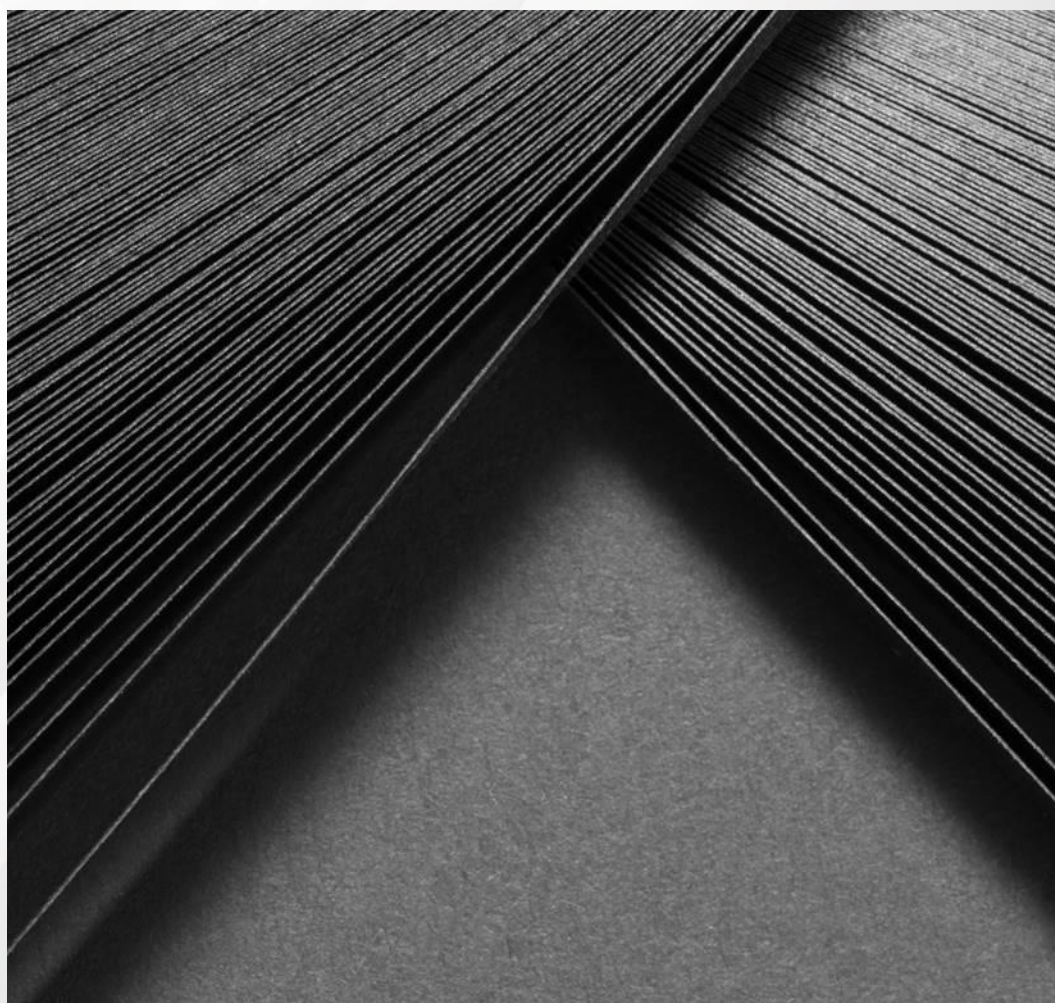


Nota informativa Remuneraciones

CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U.

Febrero de 2021




Nota informativa

Nota informativa en relación con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

En relación con el artículo 5 que establece que los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros incluirán en sus políticas de remuneración información sobre la coherencia de dichas políticas con la integración de los riesgos de sostenibilidad y publicarán dicha información en sus sitios web, CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante, “CaixaBank AM”) asegura el alineamiento de su política de remuneraciones con base en la normativa de referencia y las normas de conducta internas que rigen en la Entidad, así como el fomento de una gestión prudente y en línea con la cultura de riesgos de CaixaBank AM, incluyendo los riesgos de sostenibilidad.

La política de remuneración recoge entre sus principios generales la orientación a *“impulsar comportamientos que fomenten la generación de valor a largo plazo y la sostenibilidad de los resultados en el tiempo”*; así como *“ser acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no ofrecer incentivos para asumir riesgos incompatibles con los perfiles de riesgo de la Entidad y la normativa aplicable a las IIC gestionadas, y debe ser consistente con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de CaixaBank AM, de las IIC gestionadas, de sus partícipes o accionistas y del interés público, y debe incluir medidas para evitar los conflictos de intereses”*.

En este sentido CaixaBank AM considera que *“los componentes fijos y otros beneficios constituyen la parte preponderante del conjunto de condiciones remuneratorias donde, en general, el concepto remuneratorio variable tiende a ser conservador debido a su potencial papel como generador de riesgo”* y que *“se basa en la aplicación de principios coherentes con los datos que proporcionan las referencias de mercado”*. La remuneración variable se encuentra *“vinculada a la consecución de objetivos y retos previamente establecidos y definida de modo que evite los posibles conflictos de interés y, en su caso, incluya principios de valoración cualitativa que tengan en cuenta la alineación a los intereses de los inversores y las normas de conducta en el mercado de valores”*, y *“en ningún caso, la remuneración variable estará vinculada única y directamente a decisiones individuales de gestión o criterios que incentiven la asunción de riesgos incompatible con el perfil de riesgo de la Entidad o sus normas en materia de conducta o conflictos de intereses, las IIC que gestiona y sus partícipes”*.



Más allá, CaixaBank AM tiene como voluntad la mejora continua en línea con las mejores prácticas de mercado y la regulación emergente, con relación a la vinculación de la retribución de los empleados de la Entidad a los objetivos, la estrategia comercial y la gestión e integración de los riesgos, incluidos los riesgos de sostenibilidad que contempla y gestiona la compañía. Aquellos gestores que gestionen productos u ofrezcan servicios de inversión que contengan compromisos de sostenibilidad incorporan en sus esquemas de remuneración variable criterios para la correcta integración de los riesgos de sostenibilidad en la estrategia y táctica de gestión.